

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2194/25

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES

ANUNCIO

DECRETO DE ALCALDESA-PRESIDENTA

Visto que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente administrativo número 1528/2025, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso, la plaza de Operario del Matadero (L406), cuyas características se indican a continuación.

Características de la plaza:

Plaza: L406. Categoría Profesional: 4; Número de vacantes: UNA; Denominación: Operario del Matadero.

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 04 de noviembre de 2025, por la que se propone el nombramiento del aspirante D. David Blanco Barbero, con DNI.: ***2491**.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento como PERSONAL LABORAL FIJO, de OPERARIO DEL MATADERO, para cubrir la plaza L406 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor del candidato propuesto:

- D. DAVID BLANCO BARBERO, con NIF: ***2491**.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de este nombramiento, deberá tomar posesión de la plaza.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-de-un-puesto-de-operario-de-matadero-l604>),

haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso -administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso -administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 6 de noviembre de 2025.

La Alcaldesa, *María del Mar Díaz Sastre*.